ACTA DE INICIO

En el Municipio de Mosquera, a los dos (02) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023), en la Oficina de la Secretaría de Desarrollo Social, se reunieron LINA MARCELA RODRÍGUEZ, Secretaria de Desarrollo Social y la FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ, representada legalmente por ZULMA ROCÍO VELÁSQUEZ BELTRÁN con el fin de efectuar el Acta de Inicio del Convenio de Asociación No. 004-2023.

Asociado	FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ
Nit./ CC	830.511.178-6
Apoderado y/o Representante Legal	ZULMA ROCÍO VELÁSQUEZ BELTRÁN
Identificación	52.108.458 DE BOGOTÁ D.C.
Convenio No	004-2023
Naturaleza de Contrato	Convenio de Asociación.
Objeto	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON EL FIN DE APORTAR RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR EN CONJUNTO LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA MAYOR
Aporte del Municipio	MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.500.000.000).
Aporte del Asociado	SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($642.857.143.00)
Valor Total	DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS MTC ($2.142.857.143.00)
Forma de desembolso	El desembolso por parte del municipio se realizará de la siguiente forma: se realizarán desembolsos parciales mensuales según actas de aprobación y cronograma de actividades con su respectivo informe por parte de la entidad sin ánimo de lucro, dicha aprobación debe realizarse por parte del supervisor del convenio, así mismo debe contener certificación de cumplimiento por parte del supervisor. Deberá acreditar que se encuentra al día en calidad de cotizante, con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Para el último pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación firmada por la Entidad sin ánimo de lucro y el supervisor del CONVENIO. Cada desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC y liquidez de parte de la secretaria de Hacienda del Municipio
Plazo de Ejecución.	El convenio tendrá plazo de ejecución de NUEVE (09) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y la Suscripción y aprobación de pólizas.
Fecha de Suscripción	24 de febrero de 2023
Fecha de Iniciación	2 de marzo de 2023
Fecha de Terminación	1 de diciembre de 2023

REQUISITO DE LEGALIZACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR
REGISTRO PRESUPUESTAL	27/02/2023	2023001098	$1,500,000,000.00

PÓLIZA	28/02/2023	3574193-7 0898192-1	$ 535,714,285.00 $ 348.000.000,00
ESTAMPILLA	27/02/2023	51324	$ 15.000.000,00

De conformidad con lo enunciado, las partes acuerdan iniciar el Convenio de Asociación No.004 de 2023, a partir del día dos (02) del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

LINA MARCELA RODRÍGUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Supervisora

ZULMA ROCÍO VELÁSQUEZ BELTRÁN
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ

Powered by CamScanner